

Río Gallegos, 22 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.556/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 66/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2017 del docente Sebastián Ariel RUIZ, a partir del 26 de diciembre de 2017 y hasta el 02 de febrero de 2018, en virtud de que el docente se encuentra usufructuando licencia médica, desde el 11 de diciembre de 2017 y continúa;

QUE asimismo informa que al docente le quedarán pendientes TREINTA (30) días de la Licencia Anual Ordinaria 2017;

QUE la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45° - Licencia Anual Ordinaria, inciso a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 1 – Hasta QUINCE (15) años de antigüedad: TREINTA (30) días corridos, y, en el inciso e) Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental, matrimonio, licencias por afecciones o lesión de corto tratamiento de más de CINCO (5) días, fallecimiento de familiar, atención de hijos menores, atención de enfermos en el grupo familiar, nacimiento/tenencia con fines de adopción o razones de servicio, deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE el calendario académico aprobado por Resolución N° 119/16-CS-UNPA determinó que el receso de verano se llevaría a cabo desde el 26 de diciembre de 2017 y hasta el 02 de febrero de 2018;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2017 al docente Sebastián Ariel RUIZ (C.U.I.L. N° 23-24861524-9), en el cargo de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Área Didáctica – Escuela Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación - Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 26 de diciembre de 2017 y hasta el alta médica correspondiente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que al docente Sebastián Ariel RUIZ le queda pendiente el usufructo de TREINTA (30) días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Meigares
Decano
UNPA UARG